



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**

**ACUERDO No.001**  
02 de febrero de 2010

Por medio del cual se realiza una reclasificación salarial en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 002 de 2007, y

**CONSIDERENADO**

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es un establecimiento público autónomo descentralizado del orden municipal adscrito a la estructura administrativa del Municipio de Medellín mediante el Acuerdo No. 049 de 2006 y acta de traspaso de la misma fecha.

Que en la condición antes citada y por mandato de las normas mencionadas es función del Consejo Directivo realizar los procesos de homologación, restructuración y nivelaciones salariales a que haya lugar en aras de unificar las plantas de cargos al nivel territorial de acuerdo al Decreto 785 del año 2005.

Que el cargo de Vicerrector Académico traslado de la planta nacional consagró un concepto denominado prima técnica consistente en un 50% más del salario no constitutivo como factor prestacional el cual sería devengado por el funcionario hasta tanto permaneciera en el cargo.

Que el concepto prima técnica es un concepto exclusivo de cargos del nivel Nacional y no existe para cargos del nivel municipal

Que dicho cargo se encuentra vacante de forma definitiva desde el 19 de enero de 2010.

Que es de gran importancia para el cumplimiento de su labor misional y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, la vinculación a la academia y especialmente a la Vicerrectoría Académica de personal con perfiles altamente calificados y amplia experiencia profesional.



**SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS**



Alcaldía de Medellín



Que el Consejo Directivo en reunión del 02 de febrero de 2010, previo análisis del informe financiero presentado por la Rectoría ha determinado la reclasificación salarial del cargo de Vicerrector Académico de la Entidad.

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA**



**ARTÍCULO PRIMERO.** Determinar la reclasificación salarial del cargo de Vicerrector Académico en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con un salario de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.844.586)**, el cual se homologa en la institución al cargo de Vicerrector de Institución Universitaria código 098 de acuerdo a lo normado en el Decreto 785 de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Oficiar a la Oficina de Personal, para que efectúe el ajuste correspondiente respecto al cargo de Vicerrector Académico.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los 02 del mes de febrero de 2010.

 <b>FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA</b> Presidente Consejo Directivo	 <b>BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ</b> Secretario Consejo Directivo
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS



Alcaldía de Medellín